PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Ley 2060 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración del proceso de invitación pública de mínima cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el artículo 2 del referido Decreto se establecieron las funciones de la entidad, entre las cuales se encuentra:

"(...)1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto -Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios (...) 3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales, (...)".

Igualmente, el artículo 8 del Decreto 3572 de 2011 estableció dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales, la Subdirección Administrativa y Financiera cuyas funciones se encuentran contempladas en el Artículo 15 del citado decreto en la cuales se destacan para el presente proceso*: "(...) 2) Dirigir los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos del organismo. (...) 14) Implementar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión. (...)"* con el apoyo de las coordinaciones administrativas y financieras -CAF- de cada dirección territorial, en este caso la CAF de la Dirección Territorial Amazonía.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo, así como su marco legal, Parques Nacionales Naturales de Colombia trabaja en el manejo efectivo y equitativo de las áreas protegidas teniendo en cuenta los diferentes modelos de gobernanza con enfoque territorial, la representatividad ecológica y la conectividad estructural y funcional del SINAP, el fortalecimiento de la entidad en sus dinámicas administrativas y de gestión, para el cumplimiento de su misión, el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector de Función Pública"*, establece las directrices generales para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión buscando así fortalecer a las

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

entidades del Estado para mejorar su gestión.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado mediante el Decreto 1499 de 2017, por parte del Gobierno Nacional, se ha definido como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, puede entenderse como una de estas herramientas, que desarrolla dichos principios constitucionales.

La operación de MIPG se desarrolla a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño institucional, y en ellas se encuentra contemplada entre otras las políticas, la Gestión Estratégica del Talento humano y política de Integridad. Para la implementación del MIPG, la entidad cuenta con la Resolución 112 de 2024, que derogó la resolución 156 de 2022 y por la cual se actualizó el Sistema de Gestión Integrado y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como la herramienta gerencial para operativizar y articular las políticas de gestión y desempeño, bajo un enfoque de procesos y mejora continua.

PNNC tiene como referente el índice de desempeño institucional - IDI, el cual es una herramienta liderada por la Función Pública, diseñada para reflejar el grado de orientación del grupo de entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial hacía la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor). El instrumento empleado para recolectar la información para la medición del IDI es el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, integrado por un cuestionario autodiligenciable alojado en un aplicativo en línea, habilitado anualmente para la recolección de los datos.

En ese sentido, el Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos. Y como atributos de calidad, establece entre otros:

- Con condiciones de salud y seguridad en el trabajo que preservan su bienestar y con mínimos niveles de riesgo materializados
- Con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados.
- Preparado física y emocionalmente para el retiro de la entidad por la culminación de su ciclo laboral.

Adicionalmente, el Decreto 612 de 2018 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades*

del Estado." Se establecen los planes que son competencias de las áreas de Talento Humano, entre ellos el Plan de Bienestar e incentivos.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y siendo conscientes del impacto psicosocial que tienen las mismas en los servidores, así como el impacto de la realización de este tipo de actividades en la medición de maduración de la dimensión del talento humano, se determina el Plan Institucional de Bienestar Social que atienda las necesidades identificadas durante el 2023 (Diagnóstico), las del Programa Nacional de Bienestar 2024 DAFP y que están acorde con las políticas estatales del Gobierno Nacional, a fin de establecer acciones que permitan generar estrategias de afrontamiento ante dichas situaciones y establecer espacios que propendan por el mejoramiento del clima laboral, fortalecimiento de habilidades de relacionamiento interpersonal, el Bienestar Social y calidad de vida tanto de los funcionarios como de sus familias.

Ahora bien, para el cumplimiento de las funciones antes descritas, es posible traer a colación frente al marco normativo de la necesidad de contratación la siguiente:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 70, señala:

"… Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación (…).".

Por su parte, mediante el Decreto-Ley 1567 de 1998, se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, y establece en sus artículos 20 y 21 lo siguiente:

"ARTÍCULO 20. Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. PARÁGRAFO. Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

ARTÍCULO 21. Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;

b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;

c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;

d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;

e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y."

f. Propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional."

Asimismo, se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.10.1, 2.2.10.2 y ss., del Decreto No. 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública": "ARTICULO 2.2.10.1 PROGRAMAS DE ESTÍMULOS. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social." (Subrayado fuera del texto).*

"ARTÍCULO 2.2.10.2. BENEFICIARIOS. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. (Subrayado fuera del texto).

6. ARTÍCULO 2.2.10.7. PROGRAMAS DE BIENESTAR DE CALIDAD DE VIDA

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

LABORAL. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. *Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.*
2. *Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.*
3. *Preparar a los recensionados para el retiro del servicio.*
4. *Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.*
5. *Fortalecer el trabajo en equipo.*
6. *Adelantar programas de incentivos.*

PARÁGRAFO. El Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollará metodologías que faciliten la formulación de programas de bienestar social para los empleados y asesorará en su implantación…".

Igualmente, la Ley 909 de 2004 en el parágrafo del artículo 36, dispone que la Entidad deberá implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimento efectivo de los resultados institucionales.

De igual forma, la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-041 de 2006 señaló: *"Las Cajas de Compensación Familiar ejercen, entre otras actividades, unas primordiales que tienen el carácter de función pública o social, como así ya lo ha reconocido esta Corporación, las cuales pueden enmarcarse en dos grandes grupos a saber: servicios que prestan en calidad de entidades que desarrollan diversos programas para la prestación de la seguridad social; y, la que cumplen en calidad de entidades pagadoras del subsidio dinerario, y el otorgamiento de vivienda de interés social. Es decir, las Cajas de Compensación Familiar cubren el subsidio familiar a los trabajadores, desarrollan actividades en el ámbito de la recreación y el deporte, asignan subsidios de vivienda de interés social, y participan del sistema de seguridad social integral, creado y organizado por la Ley 100 de 1993, para administrar recursos del régimen subsidiado de salud, y actúan en la administración y prestación de servicios en el sistema de protección social en beneficio de los desempleados, adelantando programas de micro crédito". (Subrayado fuera del texto).*

De conformidad con las normativas citadas anteriormente, las entidades públicas pueden ofrecer en coordinación con las cajas de compensación familiar, los programas de bienestar social tales como: deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, los cuales deben corresponder a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional, lo anterior dando aplicación a los artículos 2.2.10.2 y 2.2.10.6 del Decreto

1083 de 2015.

En cumplimiento de lo anterior, La Dirección Territorial Amazonía, en cabeza de Parques Nacionales Naturales en cada vigencia establece El Plan de Incentivos Institucionales 2026, que articula, entre sus líneas estratégicas, el fortalecimiento de la calidad de vida laboral y el bienestar de los servidores públicos a través de programas y acciones orientadas al equilibrio psicosocial, salud mental, diversidad e inclusión, e identidad con el servicio público, cuyo objetivo general es Fortalecer la gestión del Talento Humano de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través del mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, así como de las competencias, capacidades, conocimientos y habilidades, para mejorar el desempeño organizacional y la calidad de vida conforme al ciclo de vida del servidor público y los principios que rige la Función Pública, y cuyos objetivos específicos son:

- Favorecer la calidad de vida de las servidoras y los servidores de Parques Nacionales Naturales de Colombia en la Sede Central y en las Direcciones Territoriales mediante actividades deportivas, culturales, recreativas, artísticas, entre otras, que apoyen el bienestar, la motivación laboral y el equilibrio psicosocial.
- Desarrollar acciones tendientes al cuidado y promoción de la salud mental, a través de programas de cuidado emocional, manejo del estrés, estilos de vida saludables e higiene mental.
- Promover relaciones laborales respetuosas y entornos inclusivos, fortaleciendo las competencias de liderazgo y comunicación asertiva, en los que cada servidora y servidor se sientan valorados y puedan desarrollar su trabajo en condiciones de dignidad y seguridad.
- Reforzar el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, especialmente en lo relacionado con la misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante estrategias de participación y desarrollo de competencias, actividades, reconocimientos e incentivos que resalten el impacto de la labor de las servidoras y servidores.
- Incorporar herramientas, estrategias y prácticas innovadoras que faciliten la comunicación, el aprendizaje y la participación de las servidoras y los servidores de la sede central y direcciones territoriales, haciendo uso eficiente de la tecnología, recursos disponibles y contribuyendo a la transformación digital.

Dentro de este marco, el Plan de Incentivos Institucionales promueve la implementación de eventos y encuentros que fortalezcan el sentido de pertenencia, la motivación, el equilibrio entre vida personal, familiar y laboral, así como la promoción de hábitos saludables y una cultura de autocuidado entre los servidores públicos, enmarcado en los siguientes ejes:

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

- Eje de Equilibrio Psicosocial
- Eje de Salud Mental
- Eje de la Diversidad e Inclusión
- Eje de Transformación Digital
- Eje de Identidad y vocación por el servicio público.

Es así como en el eje psicosocial se encuentra el componente de *calidad de vida laboral,* el cual se desarrolla a través de programas orientados a mejorar las condiciones de la vida laboral de las servidoras y los servidores públicos, promoviendo la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Dichas acciones están enfocadas en el reconocimiento y la valoración de la función pública, así como en la creación de entornos que favorezcan el fortalecimiento de competencias y habilidades, contribuyendo al desempeño integral y al compromiso con la entidad.

Se incluyen las celebraciones y conmemoración de fechas especiales, eventos organizacionales y días significativos para la entidad, a nivel nacional, dentro de estas se encuentran los **Encuentros Nivel Central/Territorial:** En cumplimiento de los acuerdos sindicales y como parte del fortalecimiento de la gestión del Talento Humano, la Entidad llevará a cabo Encuentros Territoriales a nivel nacional, los cuales se desarrollarán en cada una de las Direcciones Territoriales y en la Sede Central de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Estos espacios convocarán a los equipos de trabajo para la implementación de diversas acciones enmarcadas en los ejes de promoción y prevención de la salud, así como en el desarrollo de escenarios culturales, eventos deportivos, ferias de servicios y de emprendimiento.

Los Encuentros Territoriales se consolidan como espacios de integración en los que los colaboradores de todo el país comparten experiencias culturales y laborales, fortaleciendo la identidad institucional, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. De manera complementaria, en el nivel central se realizarán jornadas lúdico-deportivas de integración y reconocimiento, orientadas a resaltar los logros de los colaboradores derivados de los resultados de la evaluación del desempeño.

Así las cosas, la realización de este tipo de actividades, implica contar con una infraestructura importante, que garantice la ejecución de las actividades que se plantean en el Plan de Incentivos Institucionales, por lo cual se requiere contar con un aliado que cuente con infraestructuras físicas que pueda realizar las actividades requeridas a fin de generar espacios de integración familiar e institucional, que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad de vida laboral y familiar permitiendo incrementar positivamente los niveles de satisfacción de los colaboradores con la Entidad, en este sentido se considera conveniente contratar mediante el presente proceso a un proveedor que cuente con la experiencia e infraestructura reconocida para desarrollar actividades de bienestar.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando que la salud de los trabajadores de la Territorial Amazonía, es de suma importancia, se requiere adelantar el proceso de contratación, el cual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el

contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DM00-3299060-2-001 Prestación de servicios para la realización del Encuentro Territorial del recurso humano de la DTAM y sus áreas protegidas en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y catering	Servicio de catering
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centro de encuentro	Hoteles, moteles y pensiones	Hoteles
78111803	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicios de buses contratados

2.3 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

A continuación, se detallan la necesidad técnica para adelantar las actividades del Encuentro Territorial del recurso humano de la DTAM y sus áreas protegidas en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional:

Descripción de la necesidad técnica (Anexo1)

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	PERSONAS / CANTIDAD
1	Alojamiento en acomodación múltiple Del 25/05/2026 al 27/05/2026 (La cantidad corresponde al número de personas a alojar 68 personas por 2 noches) FUNCIONARIOS (TOTAL 136)	68
	Desayuno del 26/05/2026 y 27/05/2026 (Por persona 2 desayunos). La cantidad total de desayunos requeridos para los 2 días para 68 personas, sería un total de 136 desayunos. Tipo bufet que incluya: estaciones de panadería, frutas frescas, yogures, cereales, embutidos, quesos, estaciones de huevos al gusto, platos calientes (tocino, salchichas, pancakes, etc.) y bebidas como jugos naturales, café y té. (TOTAL 136)	
	Almuerzo 26/05/2026 y 27/05/2026 (Por persona 2 almuerzos). La cantidad de almuerzos requeridos para los 2 días para 68 personas, sería un total de 136 almuerzos. Almuerzo tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos. (TOTAL 136)	
	Cena 25/05/2026 y 26/05/2026 (Por persona 2 cenas). La cantidad de cenas requeridas para los 2 días para 68 personas, sería un total de 136 cenas. Tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos. (TOTAL 136)	
	Café, agua y aromática, azúcar normal y light, crema para café y galletas. (Una estación de café para 70 personas el día 26/05/2026).	
	Video Beam con pantalla, computador portátil, sonido con 2 micrófonos, computador, papelógrafo, marcadores y borrador, para el día 26/05/2026	
	Un (1) salón con capacidad para 70 personas provisto de sillas y mesas, aire acondicionado. Preferiblemente que tenga luz día, para el día 26/05/2026	
2	Alojamiento en acomodación sencilla Del 25/05/2026 al 27/05/2026 (La cantidad corresponde al número de persona a alojar, 1 persona por 2 noches) DIRECTORA (TOTAL 2)	1
	Desayuno del 26/05/2026 y 27/05/2026 (Por persona 2 desayunos). La cantidad total de desayunos requeridos para los 2 días para 1 persona, sería un total de 2 desayunos. Tipo bufet que incluya: estaciones de panadería, frutas frescas, yogures, cereales, embutidos, quesos, estaciones de huevos al gusto, platos calientes (tocino, salchichas, pancakes, etc.) y bebidas como jugos naturales, café y té. (TOTAL 2)	

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	Almuerzo 26/05/2026 y 27/05/2026 (Por persona 2 almuerzos). La cantidad de almuerzos requeridos para los 2 días para 1 persona, sería un total de 2 almuerzos. Almuerzo tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos. (TOTAL 2)	
	Cena 25/05/2026 y 26/05/2026 (Por persona 2 cenas). La cantidad de cenas requeridas para los 2 días para 1 persona, sería un total de 2 cenas. Tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos. (TOTAL 2)	
3	Alojamiento en acomodación múltiple adicional del 26/05/2026 al 27/05/2026 (La cantidad corresponde al número de personas a alojar, 3 personas por 1 noche) NIVEL CENTRAL (TOTAL 3)	3
	Desayuno del 27/05/2026 para 3 personas. Tipo bufet que incluya: estaciones de panadería, frutas frescas, yogures, cereales, embutidos, quesos, estaciones de huevos al gusto, platos calientes (tocino, salchichas, pancakes, etc.) y bebidas como jugos naturales, café y té. (TOTAL 3)	
	Almuerzo 27/05/2026 para 3 personas. Almuerzo tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos. (TOTAL 3)	
	Cena 26/05/2026 para 3 personas. Tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos. (TOTAL 3)	
4	Alojamiento en acomodación sencilla Del 26/05/2026 al 27/05/2026 (La cantidad corresponde al número de personas a alojar, 2 personas por 1 noche) DIRECTOR Y SUBDIRECTORA (TOTAL 2)	2
	Desayuno del 27/05/2026 para 2 personas. Tipo bufet que incluya: estaciones de panadería, frutas frescas, yogures, cereales, embutidos, quesos, estaciones de huevos al gusto, platos calientes (tocino, salchichas, pancakes, etc.) y bebidas como jugos naturales, café y té. (TOTAL 2)	
	Almuerzo 27/05/2026 para 2 personas. Almuerzo tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos. (TOTAL 2)	
	Cena 26/05/2026 para 2 personas. Tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos. (TOTAL 2)	
5	Refrigerio 26/05/2026 para 70 personas en la tarde. Que contenga: una combinación de proteína (yogur, queso, jamón y/o frutos secos), fibra (frutas frescas o verduras crudas), y carbohidratos complejos (pan integral, galletas integrales o avena) y una bebida fría. (TOTAL 70)	70

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

6	Transporte ida Bogotá Calle 12C-8-79- Girardot sitio del evento, total 70 personas En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno. En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno, provisto de aire acondicionado y baño. Que cuente con documentación completa que garantice la idoneidad del transportador y cumplir con las normativas vigentes, garantizando un servicio seguro y de calidad.	1
7	Transporte regreso Girardot - Bogotá Calle 12C-8-79, total 70 personas En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno. En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno. En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno, provisto de aire acondicionado y baño. Que cuente con documentación completa que garantice la idoneidad del transportador y cumplir con las normativas vigentes, garantizando un servicio seguro y de calidad.	1

Las notas que se relacionan a continuación tendrán plena aplicabilidad, así:

- El proponente deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal que dispone de un lugar ubicado en la ciudad de Girardot con las características requeridas para la celebración del evento.
- El proponente deberá acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT)
- El proponente deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal que dispondrá del personal requerido durante la realización del evento, para garantizar la adecuada prestación del servicio durante la ejecución del contrato.
- Hora de ingreso al complejo turístico en Girardot y/o sus alrededores será el día 25/05/2026: 15:00
- Hora de salida del complejo turístico en Girardot y/o sus alrededores el día 27/05/2026: 14:00
- El día 25/05/2026 ingresarán al complejo turístico en Girardot y/o sus alrededores 69 personas, quienes se alojarán hasta el día 27/05/2026 (salida este día), es decir, dos noches por persona.
- El día 26/05/2026, adicional a las 69 personas previamente alojadas complejo turístico en Girardot y/o sus alrededores, ingresarán 4 personas más, quienes se alojarán hasta el día 27/05/2026 (salida), es decir, una noche por persona, dos en acomodación sencilla y dos en acomodación múltiple.
- Para el día 26/05/2026 se requieren 72 almuerzos, mientras que para el día 27/05/2026 72.
- Para los días 25/05/2026 se requieren 72 cenas, y para el día 26/05/2026 76 cenas.
- Durante la ejecución del contrato, la Dirección Territorial Amazonía podrá modificar, aumentar o disminuir estas cantidades de acuerdo con las necesidades y para tal efecto se mantendrán los mismos precios unitarios ofertados.
- Se requiere que en la zona verde se pueda hacer una actividad nocturna hasta las 12:00 am.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Las actividades a desarrollar en el complejo turístico se describen en el siguiente cronograma (Anexo 6):

Lunes 25 de mayo	**Martes 26 de mayo**	**Miércoles 27 de mayo**	**Jueves 28 de mayo**	**Viernes 29 de mayo**
Llegada de las áreas a la ciudad de Bogotá	Desayuno Girardot	Desayuno Girardot	Exámenes Médico Ocupacionales Grupo 1	Regreso de Bogotá a las áreas protegidas
	7 am - 8 am	7 am - 8 am		
	Dinámicas Integración al Aire Libre	Espacio Sindicato /		
	8 am - 10 am	Tiempo Libre		
		8 am - 10 am		
	Actividad lúdica y de integración	Actividad lúdica y de integración		
	10:30 am - 12 pm			
		10:30 am - 12 pm		
Desplazamiento Bogotá a Girardot	Almuerzo	Almuerzo Girardot		
	Girardot	12 pm - 1 pm		
	12 pm - 2 pm	Entrega de Habitaciones		
		1 pm - 2 pm		
	Palabras Dr. Luis Olmedo	Desplazamiento Girardot a Bogotá 2 pm - 6 pm	Exámenes Médico Ocupacionales Grupo 2	
	Palabras Dra. Astrid del Castillo			
	2 pm - 3 pm		Medio Día Libre en Bogotá	
	Refrigerio			
	3 pm - 4 pm			
	Conociendo		Cena Hotel Bogotá (funcionarios Áreas Protegidas)	
	Girardot			
Acomodación en Girardot	4 pm - 6 pm			
Cena Girardot	Cena Girardot			
	7 pm – 8 pm			
Cena de apertura - D. Territorial	Actividad lúdica y de integración			

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	8:30 pm - 10:00 pm			

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:
• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato.
• Fecha de iniciación (día, mes, año). Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de inicio, solo se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación y/o acta de liquidación.
• Fecha de terminación y/o liquidación (día, mes, año). Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo solo se evidencia fecha (mes, año) de finalización, solo se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación y/o acta de liquidación.
• Valor del contrato en pesos colombianos.
• Las certificaciones y/o actas de liquidación deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirlas con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono.
• Parques Nacionales Naturales de Colombia **NO** aceptará AUTOCERTIFICACIONES.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1 Obligaciones Generales del Contratista.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN-DTAM.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN- DTAM las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

6. Garantizar la calidad de los bienes o servicios adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan*:*

1. Ejecutar en forma oportuna las actividades de bienestar social incluidas en el Anexo No. 1 Consolidado de la necesidad técnica.
2. Realizar todo el apoyo logístico y de organización de cada una de las actividades objeto del contrato.
3. Acordar el cronograma de actividades objeto del contrato, con el supervisor, lo cual deberá efectuarse dentro de los 72 días hábiles siguientes a la firma del contrato. Podrá estar sujeto a ajustes por requerimientos de Parques Nacionales Naturales.
4. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar que los productos alimenticios se encuentren frescos, en excelente estado de conservación, en perfectas condiciones y presentación impecable en losa o empaques biodegradables siguiendo las debidas condiciones de higiene que requiere la

manipulación de alimentos

6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
7. Sostener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Cumplir el plazo establecido en el contrato.
9. Atender de manera inmediata las observaciones que formule el supervisor del contrato en lo relacionado con la ejecución del contrato y tomar las acciones correctivas necesarias
10. Proporcionar los medios y demás que se considere necesario para que el Supervisor o la persona designada por éste pueda efectuar las visitas de inspección a los sitios ofrecidos para la realización de las actividades con un mínimo de antelación de ocho (8) días a la ejecución de la actividad. En caso de que el Supervisor o la persona designada por éste encuentre que las instalaciones ofrecidas para realizar la actividad no cumplen con los requisitos mínimos exigidos, el contratista deberá ofrecer una alternativa que cumpla estas especificaciones sin que esto afecte el precio ni el cronograma previamente acordado con Parques Nacionales Naturales.
11. Garantizar que todo lo necesario, incluido el personal de apoyo que se dispondrá para el cabal cumplimiento del objeto contractual, se ofrezca dentro de los máximos estándares de calidad reglamentarios para la realización de las actividades y que cumplan con los requisitos legales establecidos por las entidades competentes.
12. Garantizar la disponibilidad de instalaciones y escenarios de excelente calidad, de su propiedad o en alquiler, como espacios al aire libre, escenarios deportivos, hoteles, etc. Estas deben contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación, detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad Industrial.
13. Garantizar que las instalaciones cuenten con baterías de baños para hombres, separadas de las de mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.
14. Garantizar la óptima calidad de los sitios de alojamiento y realización de actividades, alimentos y transporte
15. Garantizar para las actividades donde se requiera el servicio de transporte, disponiendo de buses en excelentes condiciones de asepsia, con revisión técnico mecánica actualizada, con SOAT vigente, y su respectiva llanta de repuesto, extintor con carga vigente, botiquín de primeros auxilios, equipo de carretera. Los conductores deberán contar mínimo con cinco (5) años de experiencia en transporte de grupos de niños y adultos en, o hacia actividades recreativas, debidamente uniformados con buena presentación personal. Las placas de los buses, nombres de conductores y número de cédulas de los mismos deben ser enviados al supervisor, por lo menos 3 días antes del inicio de la actividad.
16. Acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo (actividades recreativas, deportivas, artísticas, ecológicas y culturales). de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 300 de 1996 y el artículo 2.2.4.1.1.12. del Decreto 229 de 2017.
17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

18. Garantizar la logística requerida para la realización de cada una de las actividades que se requiera de forma virtual, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo No.2 consolidado de la necesidad técnica
19. Cumplir todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor.

2.5.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

2.6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISIES (2026)**, o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en EL MUNICIPIO DE Girardot y/o sus alrededores.

2.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	3826
PAA	DM00-3299060-2-001
ENTIDAD	PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCION_TERRITORIAL_AMAZONIA

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

NIT:	900.005.502-3		
DEPENDENCIA:	DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	11
PROYECTO DE INVERSIÓN:	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL.		
PRODUCTO:	2. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN		
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.		
VALOR TOTAL:	$132.006.860		
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestación de Servicios, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento		

2.10 SUPERVISIÓN

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de **Coordinadora Administrativa y Financiera** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe. El supervisor será el responsable de verificar el cumplimento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar y asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionados mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Anexo 2. Según el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo

El presente análisis del sector se fundamenta en la descripción de las necesidades presentadas al inicio de estos estudios previos.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO ($78.790.725) M/cte**, incluidos los costos directos e indirectos (IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por el menor valor ofertado, teniendo en cuenta la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

NOTA 1: En el evento en que el valor del proceso que no sea agotado en su totalidad, el monto restante será liberado por parte de la entidad.

4.3 FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los servicios efectivamente suministrados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

5. CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES

Para la experiencia solicitada, el proponente personal natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con los previsto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo de tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato

Para el caso de proponentes plurales bastará con que por lo menos uno de los integrantes acredite la calidad de MiPymes y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, el cual podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

6. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica que incluya los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA $XXXXXXXXXX

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMATO No**. 08 **FORMATO OFERTA ECONÓMICA,** indicando los precios para los ítems requeridos. Se tendrán presentes todos los componentes descritos en las especificaciones técnicas. La propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (CORREPONDE AL TOTAL DE LA DESCRIPCION DE CADA ITEM	VALOR TOTAL
1	Alojamiento en acomodación múltiple Del 25/05/2026 al 27/05/2026 (La cantidad corresponde al número de personas a alojar 68 personas por 2 noches) FUNCIONARIOS Desayuno del 26/05/2026 y 27/05/2026 (Por persona 2 desayunos). La cantidad total de desayunos requertidos para los 2 dias para 68 personas, sería un total de 136 desayunos. Tipo bufet que incluya: estaciones de panadería, frutas frescas, yogures, cereales, embutidos, quesos, estaciones de huevos al gusto, platos calientes (tocino, salchichas, pancakes,etc.) y bebidas	68		$ -

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	como jugos naturales, café y té.			
	Almuerzo 26/05/2026 y 27/05/2026 (Por persona 2 almuerzos). La cantidad de almuerzos requeridos para los 2 días para 68 personas, sería un total de 136 almuerzos. Almuerzo tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos.			
	Cena 25/05/2026 y 26/05/2026 (Por persona 2 cenas). La cantidad de cenas requeridas para los 2 días para 68 personas, sería un total de 136 cenas. Tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos.			
	Café, agua y aromática, azúcar normal y light, crema para café y galletas. (Una estación de café para 70 personas el día 26/05/2026).			
	Video Beam con pantalla, computador portátil, sonido con 2 micrófonos, computador, papelógrafo, marcadores y borrador, para el día 26/05/2026			

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	Un (1) salón con capacidad para 70 personas provisto de sillas y mesas, aire acondicionado. Preferiblemente que tenga luz día, para el día 26/05/2026			
2	Alojamiento en acomodación sencilla Del 25/05/2026 al 27/05/2026 (La cantidad corresponde al número de persona a alojar, 1 persona por 2 noches) DIRECTORA Desayuno del 26/05/2026 y 27/05/2026 (Por persona 2 desayunos). La cantidad total de desayunos requertidos para los 2 dias para 1 persona, sería un total de 2 desayunos. Tipo bufet que incluya: estaciones de panadería, frutas frescas, yogures, cereales, embutidos, quesos, estaciones de huevos al gusto, platos calientes (tocino, salchichas, pancakes,etc.) y bebidas como jugos naturales, café y té. Almuerzo 26/05/2026 y 27/05/2026 (Por persona 2 almuerzos). La cantidad de almuerzos requeridos para los 2 días para 1 persona, sería un total de 2 almuerzos. Almuerzo tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales,	1		$ -

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos.			
	Cena 25/05/2026 y 26/05/2026 (Por persona 2 cenas). La cantidad de cenas requeridas para los 2 días para 1 persona, sería un total de 2 cenas. Tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos.			
3	Alojamiento en acomodación múltiple adicional del 26/05/2026 al 27/05/2026 (La cantidad corresponde al número de personas a alojar, 3 personas por 1 noche) NIVEL CENTRAL	3		$ -
	Desayuno del 27/05/2026 para 3 personas. Tipo bufet que incluya: estaciones de panadería, frutas frescas, yogures, cereales, embutidos, quesos, estaciones de huevos al gusto, platos calientes (tocino, salchichas, pancakes,etc.) y bebidas como jugos naturales, café y té.			
	Almuerzo 27/05/2026 para 3 personas. Almuerzo tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y			

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos.			
	Cena 26/05/2026 para 3 personas. Tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos.			
4	Alojamiento en acomodación sencilla Del 26/05/2026 al 27/05/2026 (La cantidad corresponde al número de personas a alojar, 2 personas por 1 noche) DIRECTOR Y SUBDIRECTORA	2		$ -
	Desayuno del 27/05/2026 para 2 personas. Tipo bufet que incluya: estaciones de panadería, frutas frescas, yogures, cereales, embutidos, quesos, estaciones de huevos al gusto, platos calientes (tocino, salchichas, pancakes,etc.) y bebidas como jugos naturales, café y té.			
	Almuerzo 27/05/2026 para 2 personas. Almuerzo tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos.			

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	Cena 26/05/2026 para 2 personas. Tipo bufet que contenga al menos: Una proteína, un Carbohidrato, Vegetales, sopa, postre y bebida. Y ofrecer opciones vegetariano y para diabéticos.			
5	Refrigerio 26/05/2026 para 70 personas en la tarde. Que contenga: una combinación de proteína (yogur, queso, jamón y/o frutos secos), fibra (frutas frescas o verduras crudas), y carbohidratos complejos (pan integral, galletas integrales o avena) y una bebida fría.	70		$ -
6	Transporte ida Bogotá Calle 12C-8-79- Girardot sitio del evento, total 70 personas En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno. En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno, provisto de aire acondicionado y baño. Que cuente con documentación completa que garantice la idoneidad del transportador y cumplir con las normativas vigentes, garantizando un servicio seguro y de calidad.	1		$ -
7	Transporte regreso Girardot - Bogotá Calle 12C-8-79 , total 70 personas En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno. En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno.	1		$ -

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	En dos buses con capacidad de 35 personas cada uno, provisto de aire acondicionado y baño. Que cuente con documentación completa que garantice la idoneidad del transportador y cumplir con las normativas vigentes, garantizando un servicio seguro y de calidad.			
VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar, sin embargo para efectos de facturación los impuestos deberán ser desagregados conforme a la normatividad tributaria vigente)				**$ -**

NOTA 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 2: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada en cantidades requeridas por el usuario que requiere el SERVICIOS, cuyo valor total será hasta el valor total ofertado, monto que en ningún momento superará el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 3: "El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR)**, el cual es el resultado de la sumatoria de los eventos a realizar de acuerdo con las especificaciones técnicas.

NOTA 4: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 7: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario.

NOTA 8: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 9: La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar servicios primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

NOTA 10: El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 11: El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no diligencie el Formato No. 08 correspondiente a la Propuesta Económica, se le rechazará la propuesta.

NOTA 12: Señor oferente tener en cuenta que su propuesta económica no puede superar en cada ítem el valor promedio estimado por la entidad IVA incluido.

7. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3.

9. GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **LA NACIÓN-PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT900.005.502-3**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el contratista en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

c) Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la póliza.

e) Póliza de responsabilidad extracontractual, equivalente a 200 SMLV y Vigente por el plazo de ejecución del contrato contado a partir de su perfeccionamiento.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso. Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista. En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo (ANEXO No 4 - MATRIZ DE RIESGO)

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por ser un proceso de mínima cuantía los acuerdos comerciales no aplican.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

Para constancia se suscribe, en el mes de abril de 2026.

CUETO GOMEZ JENNY PAULINE
Firmado digitalmente por CUETO GOMEZ JENNY PAULINE

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora Territorial Amazonia
Ordenadora del Gasto

GLORIA PATRICIA ORTIZ PINZÓN
Coordinadora Administrativa y Financiera

Estructurador Técnico : Yully Ruiz – Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 - DTAM

Revisó Financieramente: Andrés Felipe Grimaldo Lozano – Contratista Analista Financiero DTAM

Revisó jurídicamente: Yury Camila Barrantes Reyes - Abogada DTAM

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Aprobó: Andrés Mauricio Villegas - Abogado DTAM

P**arques Nacionales Naturales de Colombia**
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co